

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
27	4	10	MERINO LACALLE ALBERTO	VIÑA	90
28	2	184	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	180
29	2	185	TERREROS NAVARIDAS ADELA	CS	120
30	2	191	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	230
31	2	192	SAENZ TERRERO JOSE	CS	430
32	2	197	FERNANDEZ SOLOZABAL PEDRO	CS	390
33	2	198	TERREROS ACHA TEOFILA	CS	440
34	2	200 A	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	CS	1.020
35	2	201	TERREROS MARTINEZ ANGELES	CS	420
36	2	202	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	CS	140
37	2	203	MARTINEZ ALONSO ALBERTO	VIÑA	230
38	2	204	TERREROS MARTINEZ ANGELES	CS	80
39	2	205	DE PABLO NAVARIDAS RICARDO	VIÑA	70
40	2	206	MARTINEZ TERREROS BASILIO	VIÑA	80
41	2	207	MARTINEZ JADRAQUE EUGENIO	VIÑA	80
42	2	208	MARTINEZ BOBADILLA HERMINIA Y RESTITUTO	VIÑA	120
43	2	210	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	CS	1.210
44	2	211	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	50
45	2	212	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	50
46	2	213	AGUSTINA VILLOSLADA	CS	80
47	2	214	MARTINEZ NAVARIDAS MATIAS-PRIMITIVO	VIÑA	360
48	2	215	TERREROS NAVARIDAS VICTORIANA	VIÑA	150
49	2	216	SOMALO LOZA SERVANDO	CS	80
50	2	217	MERINO LACALLE ALBERTO	VIÑA	100
51	2	218	GARCIA ALONSO ISAIAS	CS	270
52	2	219	ALONSO MARTINEZ EUGENIO	CS	190
53	4	52	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	630
54	4	51	TERREROS NAVARIDAS ADELA	CS	180

Nº de Fincas : 54

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Acondicionamiento de las carreteras LO-750, LO-751 y LO-810 de Casalarreina a Ezcaray. Tramo: Ojacastro (La Rioja)" III.A.1196

Aprobado el Proyecto de "Acondicionamiento de las carreteras LO-750, LO-751 y LO-810 de Casalarreina a Ezcaray. Tramo: Ojacastro (La Rioja)" por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27 de Septiembre de 1990, y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos por aplicación del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras, esta Consejería por Resolución de fecha 20/11/90 ha acordado a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, someter a información pública

la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Calvo Sotelo, 15, 2ª Planta, de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de:

Ojacastro se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

Término Municipal : OJACASTRO

Nº de Proyecto: CAR-A-28/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00001	.	1088	AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO	URBANA	425
00002	.	34	VILLANUEVA CRESPO TEOFILO	URBANA	200
00003	.	.	FABRICA ARTIMA (SERRERIA)	URBANA	210
00004	8	412	AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO	URBANA	540
00005	8	1	CANAL ACHA DOMINGO	URBANA	1.820